



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7344
Fecha:	08/10/2019

Vista la Resolución nº 6133 de fecha 22 de agosto de 2019, y habiéndose observado error material, se procede a la rectificación del mismo, en los siguientes términos:

Donde dice:

“La Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas de la Universidad de Jaén, Hikmate Abriouel Hayani , firmando el presente Acuerdo por Delegación (Resolución de la UJA de fecha 30 de abril de 2019), con CIF núm. Q-7350006-H y domicilio en Campus Las Lagunillas, s/n de Jaén.”

Debe decir:

“El Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, Pedro Pérez Higuera, firmando el presente Acuerdo por Delegación (Resolución de la UJA de fecha 7 de mayo de 2019 con CIF núm. Q-7350006-H y domicilio en Campus Las Lagunillas, s/n de Jaén.”

Por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO:

PRIMERO Y ÚNICO: Rectificar el error material de la Resolución nº 6133 de 22 de agosto de 2019, en los términos anteriormente mencionados.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/cZbw9NhZygoJwXEhvuqSg==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	08/10/2019 12:15:58
FIRMADO POR	SEBASTIAN QUIROS PULGAR - EL DIRECTOR ADJUNTO ÁREA PRESIDENCIA	FECHA Y HORA	07/10/2019 18:29:00
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	cZbw9NhZygoJwXEhvuqSg==	RS0019AJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

